



RAD No. 2018-00648-00

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra terminado, junto con el memorial del integrante de la parte ejecutada **NABOR HUERTAS JÁCOME**, quien solicita la devolución de unos depósitos judiciales decantados de su Pensión, luego de la terminación de esta contención.

Sírvase proveer

Sincelejo, febrero 05 de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
febrero (05) de Dos Mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el otrora integrante de la parte ejecutada **NABOR HUERTAS JÁCOME**, solicita la entrega de varios depósitos judiciales que se hallan consignados por cuenta de este proceso, descontados de la mesada que percibe el citado integrante de la parte pasiva de este litigio como pensionado de FOPEP, luego que por Auto de catorce (14) de agosto de 2019, se decretara la terminación de este litigio, por pago total de la obligación demandada, costas procesales así como el levantamiento de las medidas cautelares existente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación del señor **NABOR HUERTAS JÁCOME**, identificado con cédula de ciudadanía N°135.999, de los siguientes depósitos judiciales:

N°678956 de fecha 28/12/2020 por valor de \$ 1.049.362,00

N°680260 de fecha 26/01/2021 por valor de \$ 1.066.251,00

Para un total de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$2.115.613,00)** descontados de su mesada pensional y los que sigan llegando a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho Judicial. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 15
FECHA: 08/02/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeb994c64d3f1ec63cd8d7b21fb18f94e7d34663545918e26f187fad2d06e87a

Documento generado en 05/02/2021 05:09:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>